

**AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO**

Anuncio de bases.

13.119

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Salomón Sánchez Ramírez, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Albolote (Granada).*

Vistos la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Albolote (Granada), a favor de D. Salomón Sánchez Ramírez, funcionario de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño de puesto de trabajo de Tesorería, y la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 1994, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del

Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma pública del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el nombramiento excepcional de D. Salomón Sánchez Ramírez, D.N.I. núm. 74.628.345-S, como Tesorero del Ayuntamiento de Albolote (Granada), por ser funcionario debidamente cualificado según acreditación de la propia Corporación.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

## ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.  
Centro de trabajo: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Asesor Gestión de Personal (Cód. 525779).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico. ptas. actuales: XXXX-1.636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en gestión de personal o Inspección Educativa. Conocimiento general del Sistema Educativo y experiencia docente en enseñanza.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.  
Centro de trabajo: D. G. de Planificación Sist. Educativo y Form. Prof.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Enseñanzas Especiales (Cód. 870470).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico. ptas. actuales: XXXX-1.636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón Educativa: Experiencia docente acreditada por la condición de Profesor Numerario con más de cinco años de antigüedad.

Experiencia en gestión administrativa en materias relacionadas con la planificación de Centros y personal en Organos Centrales de la Administración.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa (Cód. 615645).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico. ptas. actuales: XXXX-1.236.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario Docente en los distintos niveles Educativos. Experiencia en Gestión de Centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles Educativos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 10 de noviembre de 1994, por la que se modifica la de 11 de marzo de 1987, que prestaba conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), por otros de propiedad de don Eduardo Chica Bonilla.*

Mediante Orden del Consejero de Gobernación de 11 de marzo de 1987, publicada en el BOJA núm. 29, se prestó conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), por otros propiedad de D. Eduardo Chica Bonilla.

Con posterioridad se ha constatado el error cometido por nuestra Delegación Provincial de Jaén en la Propuesta de Resolución formulada en su día, y por consiguiente se describió en la citada Orden un terreno propiedad de D. Eduardo Chica Bonilla de mayor superficie de la que se permutaba no coincidiendo los linderos de la finca a permutar.

Con este fundamento, y de acuerdo con lo señalado en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre «las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley

6/93 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

1.º Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), por otros propiedad de D. Eduardo Chica Bonilla, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, y cuya descripción es la siguiente:

Propiedad Municipal: Parcela segregada de la finca matriz sita en el paraje denominado «Banderas», con una extensión superficial de 460 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Frente, Avda. de Andalucía (en resto de la finca), derecha entrando, C/ La Luna (también en resto de finca), Izquierda, solar también en Avda. de Andalucía de propiedad municipal, y Fondo con el Barranco de Las Pajaricas.

Propiedad Particular: Pieza de tierra calma, de secano, en el sitio de La Colada, con una superficie de 550 m<sup>2</sup>, y los siguientes linderos: Este, Carril del Cementerio; Oeste, Camino de la Colada y resto de la finca propiedad de D. Eduardo Chica Bonilla; Norte, D. Simón Santiago; y Sur, D. Miguel Lemus.

2.º Dejar sin efecto la anterior Orden de 11 de marzo de 1987.

3.º Comunicar la presente Orden al Pleno del Ayuntamiento.

4.º Publicarla en BOJA.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación